



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**10113** *Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 3/2013 por crédito extraordinario del presupuesto 2013.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179 de la misma ley, i el [artículo 20](#), en relación con 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día veintiseis de abril de 2013, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 3/2013 de [MODIFICACION DE CREDITO](#), por crédito extraordinario del Ayuntamiento de Inca.

Quedando en las siguientes cifras los capitulos del presupuesto afectados:

#### ESTADO DE GASTOS

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios..... 8.814.471,26-€

Inca, 23 de mayo de 2013

**EL ALCALDE**

Firmado Rafael Torres Gomez.

